



DECRETO ALCALDICIO N° 1402 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°1287 de fecha 10.06.2022.

REQUINOA,

23 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1139 de fecha 24.05.2022, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada: **“ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

Decreto Alcaldicio N°1287 de fecha 10.06.2022, que solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID **3656-65-LE22 “ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al oferente Srs. SALINAS Y FABRES S.A. RUT.: 91.502.000-3, con un porcentaje de 99%, por un valor de \$29.632.268.- más IVA, con un plazo de entrega de 30 días corridos.

El Memo N°453 de fecha 17.06.2022 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1287 de fecha 10.06.2022, que solicita la autorización a través de Mercado Público la que adjudica Licitación Pública ID **3656-65-LE22 “ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, que adjudica al oferente **Srs. SALINAS Y FABRES S.A. RUT.: 91.502.000-3**, con un porcentaje de 99%, por un valor de \$29.632.268.- más IVA, con un plazo de entrega de 30 días corridos.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1287 de fecha 10.06.2022, que solicita la autorización a través de Mercado Público adjudicar Licitación Pública ID **3656-65-LE22 “ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al oferente **Srs. SALINAS Y FABRES S.A. RUT.: 91.502.000-3**, ya que por error involuntario se adjudicó sin tener aun aprobación del concejo municipal, la que ya está aprobada y con certificado emitido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CM/AB/MGG/cap.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE